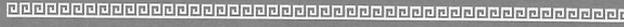




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 09 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DECUSCO.

VISTOS :

El Oficio N° 012-2024-OCI/MPQ-SCS, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, donde solicita la designación del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de corrección de las situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultaneo.

Y CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, la administración Municipal, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

Que, la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, de conformidad al literal 2) del numeral 6.1.8.2. de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobado por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, establece que "El titular de la entidad, el responsable de la dependencia o el funcionario o servidor público designado remite al Jefe de Comisión, o al OCI, según corresponde, las acciones correctivas o preventivas adoptadas".

Que, mediante el Oficio N° 012-2024-OCI/MPQ-SCS, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, solicita la designación del funcionario público responsable del monitoreo del proceso de corrección de las situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultaneo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0105-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo de 2024 se designa al Mgtr. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano en el cargo del Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Quiquijana; por consiguiente, corresponde designar al funcionario responsable, en atención al OFICIO N° 012-2024-OCI/MPQ-SCS, de fecha 06 de febrero de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Mgtr. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano (Gerente Municipal), como *funcionario público responsable del monitoreo del proceso de corrección de las situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultaneo*, comunicadas en los Informes de Servicios de Control Simultaneo (*Reportes de Avances de Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio*), efectuado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, departamento de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0029-2024-A-MDQ/Q, de fecha 07 de febrero de 2024 y todo aquello que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el funcionario designado en el artículo primero de la presente, cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobado por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG,

ARTICULO CUARTO . - ENCARGAR, al responsable de la oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al funcionario designado, Órgano de Control Institucional (OCI/MPQ) y demás áreas correspondientes.

ARTICULO QUINTO . - DISPONER, a la oficina de Informática de la Municipalidad distrital de Quiquijana, cumpla con publicar la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

G.M.
Alc
S.G.
OCI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI, CUSCO

Ecón. Sixto Conza Moso
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!